

**SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO NÚMERO IEEBC/SE/677/2021**

Mexicali, Baja California a 05 de febrero del 2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE.**

**AT'N LIC. ALEJANDRO SOSA DURÁN
DIRECTOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 55, fracción XXIII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, así como en la Base Sexta de la Convocatoria a la ciudadanía interesada en participar bajo la figura de Candidatura Independiente para los cargos de Gobernatura del Estado, Municipales y Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, me permito informarle lo siguiente.

Como parte del proceso de revisión de apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidaturas independientes, es necesario corroborar el ámbito geoelectoral del ciudadano y constatar se encuentre dentro del área correspondiente, ya sea, Entidad, Distrito Local y/o Municipio, adicionalmente también se requiere realizar la verificación del cumplimiento de los criterios de dispersión señalados.

Ahora bien, cabe señalar que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Baja California, envió el oficio INE-JLE-BXC-VE-0220-2021 con fecha 25 de enero de 2021, en el cual se adjunta un archivo que contiene el padrón electoral y la lista nominal de electores, desagregado por distrito electoral federal y local, con corte al día 15 de enero de 2021, y al revisarla se detecta una variación en el número de secciones con respecto al corte del 31 de agosto de 2020, de 1949 secciones electorales existentes a 2016 secciones según la información recibida.

En ese sentido, la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California en su artículo 14 señala lo que sigue:

- “El porcentaje requerido de apoyo ciudadano, del listado nominal de electores de la demarcación Estatal, municipal o Distrital según sea el caso, con corte al 31 de agosto del año previo a la elección, para cada Candidatura será el siguiente:
- I. Para la candidatura de Gobernador del Estado, la cédula de respaldo deberá estar integrada por electores de por lo menos tres municipios, que sumen entre todos cuando menos el 2 % de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de la demarcación Estatal.
 - II. Para la planilla de municipales, la cédula de respaldo deberá estar integrada por ciudadanos de por lo menos una tercera parte de las secciones electorales del municipio correspondiente que entre todas sumen cuando menos el 2.5% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de la demarcación municipal.
- (Reformada mediante el Decreto Núm. 244, publicado el 9 de junio de 2018)*

III. Para la fórmula de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales del distrito respectivo que sumen entre todas cuando menos el 2.5% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de la correspondiente demarcación Distrital.”

Por otra parte, como parte de la revisión a los apoyos ciudadanos en mesa de control, se observan registros clasificados dentro de secciones de nueva creación, pero que no contienen el dato del Distrito Local al que pertenecen.

Por lo anterior expuesto, me permito realizar las siguientes consultas:

1.- Para la entrega de resultados finales y la verificación del criterio de dispersión de los apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidatura independiente, ¿se tomará como base la información de padrón electoral y lista nominal con corte al 31 de agosto de 2020 o del corte al 15 de enero de 2021?

2.- Si el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano contiene la información actualizada referente a las secciones electorales, ¿Existe una tabla de equivalencia entre las secciones que desaparecieron y las secciones de nueva creación? En caso afirmativo, se solicita atentamente los acuerdos o dictámenes que avalen tales notificaciones.

No omito señalar que los criterios que proporcionen serán **determinantes** para resolver sobre los criterios de dispersión que deberemos atender en la etapa de resultados finales del actual proceso de candidaturas independientes en Baja California.

Finalmente, se adjunta al presente un archivo Excel, en el que se muestran las secciones electorales que existen como variaciones en la información del padrón electoral y lista nominal.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

05 FEB 2021

ESPACIADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.C.P. Archivo

Validó	Perla Deborah Esquivel Barrón	
Revisó	Oscar Eduardo Rosales Rivera	
Elaboró	Héctor Iram Valencia Chávez	

RV: Se remite el oficio IEEBC/SE/677/2021

ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>

Mié 24/02/2021 02:14 PM

Para: VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

IEEBC-SE-677-2021.pdf; Comparativo 31 agosto 15 enero.xlsx; INE-CG158-2020 (1).pdf; Estadistico_BajaCalifornia_31AGO2020.xls;

De: FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 02:13 p. m.

Para: ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>

Asunto: RV: Se remite el oficio IEEBC/SE/677/2021

De: PRADO ALMERAYA ALEJANDRO GUADALUPE <alejandro.prado@ine.mx>

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 02:06 p. m.

Para: MARTINEZ MORALES MARIA DEL CARMEN <carmen.martinez@ine.mx>; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>

CC: MORALES REYES MARGARITA <margarita.moralesr@ine.mx>

Asunto: Se remite el oficio IEEBC/SE/677/2021

Con relación a las actividades que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), en específico al uso de la **App Apoyo Ciudadano-INE** correspondiente al Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos; y en atención al correo electrónico que envía la Secretaría Técnica Normativa (STN), mediante el cual refiere que fue asignado a la DERFE en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) el folio **OFICIO/BC/2021/53**, por el que se remite copia del oficio **IEEBC/SE/677/2021**, signado por el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del **Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California (IEEBC)**, informando:

“...Como parte del proceso de revisión de apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidaturas independientes, es necesario corroborar el ámbito geoelectoral del ciudadano y constatar se encuentre dentro del área correspondiente, ya sea, Entidad, Distrito Local y/o Municipio, adicionalmente también se requiere realizar la verificación del cumplimiento de los criterios de dispersión señalados.

Ahora bien, cabe señalar que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Baja California, envió el oficio INE-JLE-BXC-VE-0220-2021 con fecha 25 de enero de 2021, en el cual se adjunta un archivo que contiene el padrón electoral y la lista nominal de electores, desagregado por distrito electoral federal y local, con corte al día 15 de enero de 2021, y al revisarla se detecta una variación en el número de secciones con respecto al corte del 31 de agosto de 2020, de 1949 secciones electorales existentes a 2016 secciones según la información recibida.

*[...]
Por otra parte, como parte de la revisión a los apoyos ciudadanos en mesa de control, se observan registros clasificados dentro de secciones de nueva creación, pero que no contienen el dato del Distrito Local al que pertenecen.*

Por lo anterior expuesto, me permito realizar las siguientes consultas:

1.- Para la entrega de resultados finales y la verificación del criterio de dispersión de los apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidatura independiente, ¿se tomará como base la información de padrón electoral y lista nominal con corte al 31 de agosto de 2020 o del corte al 15 de enero de 2021?

2.- Si el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano contiene la información actualizada referente a las secciones electorales, ¿Existe una tabla de equivalencia entre las secciones que desaparecieron y las secciones de nueva creación? En caso afirmativo, se solicita atentamente los acuerdos o dictámenes que avalen tales notificaciones” [sic].

Al respecto, le proporciono los siguientes elementos informativos a cada una de las consultas solicitadas por el Organismo Público Electoral, de conformidad con lo siguiente:

Por lo que respecta a:

“...al revisarla se detecta una variación en el número de secciones con respecto al corte del 31 de agosto de 2020, de 1949 secciones electorales existentes a 2016 secciones según la información recibida”.

RESPUESTA:

Sobre el particular, me permito comentarle que el pasado 08 de julio de 2020, mediante Acuerdo **INE/CG158/2020**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los “*Procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2020*”, con la finalidad de generar secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de la ciudadanía empadronada y hacer más equitativo su acceso a las casillas en una misma sección electoral.

Con posterioridad, de cara al PEF y los PEL 2020-2021, se efectuaron las adecuaciones al marco seccional electoral, a través de los procedimientos de Reseccionamiento e Integración Seccional que aprobó este Consejo General en los siguientes Acuerdos:

NO.	PROYECTO	ACUERDO	FECHA
1	Reseccionamiento 2019.	INE/CG63/2020	21.02.2020
2	Reseccionamiento 2020.	INE/CG221/2020	26.08.2020
3	Reseccionamiento para algunas de las secciones que tuvieron casilla extraordinaria en el PEF 2017-2018.	INE/CG220/2020	26.08.2020
4	Integración Seccional 2020.	INE/CG219/2020	26.08.2020

Por lo que respecta a:

“...Por otra parte, como parte de la revisión a los apoyos ciudadanos en mesa de control, se observan registros clasificados dentro de secciones de nueva creación, pero que no contienen el dato del Distrito Local al que pertenecen.

Por lo anterior expuesto, me permito realizar las siguientes consultas:

1.- Para la entrega de resultados finales y la verificación del criterio de dispersión de los apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidatura independiente, ¿se tomará como base la información de padrón electoral y lista nominal con corte al 31 de agosto de 2020 o del corte al 15 de enero de 2021?”

RESPUESTA:

En este sentido, es importante tener presente que las compulsas que se realizan en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos, de la ciudadanía que brinda su apoyo a las y los aspirantes a candidatos independientes, es con las actualizaciones generadas al Marco Geográfico Electoral, derivado de los trabajos de reseccionamiento, aplicados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Asimismo, es importante mencionar que en cuanto a la entrega de resultados finales, estos contendrán la información correspondiente al corte mensual que el Sistema Informático utiliza para la compulsas en el Padrón Electoral, por lo que es posible que las **cifras definitivas** para los aspirantes Candidatos Independientes, presenten variaciones debido a los procedimientos internos que pudiera aplicar el Organismo Público Local de acuerdo con sus cruces finales de información (duplicados entre aspirantes, entre otros), garantías de audiencia adicionales, así como a validaciones finales para la determinación del cumplimiento de apoyo ciudadano requerido.

Por lo anterior, esta Dirección considera que el corte de la información del Padrón Electoral y la Lista Nominal a utilizarse, deberá ser de conformidad con la normatividad local aplicable, determinada por el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California.

Ahora bien, en cuanto a:

2.- Si el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano contiene la información actualizada referente a las secciones electorales, ¿Existe una tabla de equivalencia entre las secciones que desaparecieron y las secciones de nueva creación? En caso afirmativo, se solicita atentamente los acuerdos o dictámenes que avalen tales notificaciones.” [sic]

RESPUESTA:

Al respecto, tal y como fue señalado líneas arriba, las compulsas que realiza el Sistema Informático son con las actualizaciones al Marco Geográfico Electoral, sin embargo, con la finalidad de coadyuvar en los trabajos de análisis del Organismo Público Local en el estado de Baja California, se adjunta al presente un archivo en formato Excel, con la referencia de las secciones anteriores y las de nueva creación.

Finalmente, solicito su valioso apoyo con el fin de que se comunique lo referido previamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) en su carácter de enlace ante el Organismo Público Local y se haga entrega de la información al IEEBC.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

De: FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 03:14 p. m.

Para: ANDRADE JAIMES ALEJANDRO <alejandro.andrade@ine.mx>

CC: CID GARCIA ALFREDO <alfredo.cid@ine.mx>; MARTINEZ MORALES MARIA DEL CARMEN <carmen.martinez@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>; SOSA DURAN ALEJANDRO <alejandro.sosa@ine.mx>; LECONA CRUZ MANJARREZ VERONICA INES <veronica.lecona@ine.mx>; GUARNEROS CASTREJON HECTOR FRANCISCO <hector.guarneros@ine.mx>; PRADO ALMERAYA ALEJANDRO GUADALUPE <alejandro.prado@ine.mx>; GONZALEZ VAZQUEZ LILIANA <liliana.gonzalez@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; MONTERRUBIO POPOCA RICARDO <ricardo.monterrubio@inemexico.onmicrosoft.com>; rich_monterrubio@hotmail.com

Asunto: Se remite el oficio IEEBC/SE/677/2021,

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes

Coordinador de Procesos Tecnológicos

P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo, hago de su conocimiento que se asignó el folio **OFICIO/BC/2021/53**, en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se remite copia del oficio IEEBC/SE/677/2021 y su anexo, mediante el cual el Organismo Público Local de Baja California, solicita lo siguiente:

“ ...

Como parte del proceso de revisión de apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidaturas independientes, es necesario corroborar el ámbito geoelectoral del ciudadano y constatar se encuentre dentro del área correspondiente, ya sea, Entidad, Distrito Local y/o Municipio, adicionalmente también se requiere realizar la verificación del cumplimiento de los criterios de dispersión señalados.

Ahora bien, cabe señalar que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Baja California, envió el oficio INE-JLE-BXC-VE-0220-2021 con fecha 25 de enero de 2021, en el cual se adjunta un archivo que contiene el padrón electoral y la lista nominal de electores, desagregado por distrito electoral federal y local, con corte al día 15 de enero de 2021, y al revisarla se detecta una variación en el número de secciones con respecto al corte del 31 de agosto de 2020, de 1949 secciones electorales existentes a 2016 secciones según la información recibida.

... ”

Por otra parte, como parte de la revisión a los apoyos ciudadanos en mesa de control, se observan registros clasificados dentro de secciones de nueva creación, pero que no contienen el dato del Distrito Local al que pertenecen.

Por lo anterior expuesto, me permito realizar las siguientes consultas:

1.- Para la entrega de resultados finales y la verificación del criterio de dispersión de los apoyos ciudadanos captados por los aspirantes a candidatura independiente, ¿se tomará como base la información de padrón electoral y lista nominal con corte al 31 de agosto de 2020 o del corte al 15 de enero de 2021?

2.- Si el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano contiene la información actualizada referente a las secciones electorales, ¿Existe una tabla de equivalencia entre las secciones que desaparecieron y las secciones de nueva creación? En caso

afirmativo, se solicita atentamente los acuerdos o dictámenes que avalen tales notificaciones.

No omito señalar que los criterios que proporcionen serán determinantes para resolver sobre los criterios de dispersión que deberemos atender en la etapa de resultados finales del actual proceso de candidaturas independientes en Baja California.

...”

En razón de lo anterior, se adjunta copia del oficio mencionado, por lo que agradeceré de no haber inconveniente alguno para ello, se tome en cuenta lo solicitado por el Organismo Público Local de Baja California, y en su caso, remita a esta área normativa la respuesta que corresponda, para estar en posibilidad de atender al solicitante.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

María de los Ángeles Flores Hernández

Líder de Integración de Convenios en Materia Registral

de la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral

Secretaria Técnica Normativa

AFH/NRA/JVM/RMP S/N

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado: viernes, 5 de febrero de 2021 08:01 p. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@inemexico.onmicrosoft.com>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; CASAS LOPEZ CARLOS ALBERTO <carlos.casas@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:

OFICIO/BC/2021/53

IEEBC/SE/677/2021

Folio del documento del OPL:	
Tipo de documento:	OFICIO
Descripción del documento:	Se remite el oficio IEEBC/SE/677/2021, mediante el cual se realizan consultas sobre la revisión de apoyos ciudadanos.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Usuario que realizó la asignación del documento:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	05/02/2021 20:01

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales